

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA QUE REALICE LA SENSIBILIZACIÓN Y ASISTENCIA A LOS COMITÉS DE SOSTENIBILIDAD DE LA AGENDA 21 ESCOLAR. Año 2018.

1. Objeto del pliego y justificación de los trabajos.

La Diputación de Albacete, como promotora del Grupo de Trabajo Provincial de Agenda 21 Escolar (GTPA21E), integrado además por la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha y por diferentes ayuntamientos de la provincia, viene realizando los trabajos de difusión del programa de Agenda 21 Escolar (A21E) en los centros educativos de primaria y secundaria de la provincia de Albacete. Así, además de la propia coordinación de los procesos y la convocatoria anual del premio de A21E, se ve demandada por los centros escolares en la necesidad de sensibilizar sobre las diferentes temáticas que se seleccionan participadamente para trabajar cada curso escolar.

El curso 2017-2018 son 39 los centros que llevan a cabo sus procesos de sostenibilidad bajo la metodología de A21E. La previsión para el curso 2018-2019 sobrepasa los 40.

Ante tal volumen de trabajo, se hace necesaria la contratación de una asistencia técnica que permita:

- Realizar la sensibilización en las diferentes temáticas relacionadas con la sostenibilidad y los diferentes cursos de primaria (3º a 6º) y secundaria (1º a 3º) que permitan a las comunidades educativas tener un conocimiento mínimo previo sobre la realidad de las variables a trabajar.
- Realizar la dinamización y asistencia presencial a los diferentes comités de sostenibilidad que se celebren bajo la metodología de A21E que se puede encontrar en <http://agenda21escolar.absostenible.es/> y <http://a21eab.blogspot.com>

2. Descripción de los trabajos a desarrollar.

Sensibilización.

La sensibilización es una parte muy importante dentro del proceso de A21E en la cual los centros educativos deben acercarse a la realidad que, según las temáticas elegidas, les rodea y cómo estas afectan al desarrollo sostenible tanto a nivel local como global.

La asistencia técnica desarrollará en los centros relacionados en el anexo I que comiencen a trabajar una temática nueva en su proceso de Agenda 21 Escolar, actividades de sensibilización sobre las diferentes temáticas que el GTPA21E ofrece: ciclo del agua, gestión de residuos, contaminación acústica, energía, movilidad, convivencia y resolución de conflictos, espacios exteriores en el centro educativo (patios, biodiversidad en los patios, juegos, formas de relacionarse etc.) y espacios

1



Pliego condiciones técnicas. Asistencia técnica sensibilización y comités Agenda 21 Escolar - DIPUTACIÓN DE ALBACETE - Cod.472530 - 01/03/2018

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P66DYY-VXGTJKLR

Hash SHA256:
1MwYxKH5g9vyq1R1
b55AhittLX1E+4Rjuf
c4qKl8l4=

Pág. 1 de 7



DIPUTACIÓN DE ALBACETE
SERVICIO DE ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

interiores (aulas, pasillos, usos, etc.), consumo y alimentación sostenible, tanto para primaria como para secundaria. A principios del mes de septiembre se conocerá el número de centros al que hay que asistir para realizar las actividades de sensibilización, aunque por la experiencia de años anteriores, aproximadamente serán la mitad de los que se encuentran en el Anexo I.

En cada centro se realizará sensibilización sobre la temática que hayan decidido trabajar en el curso escolar 2018/2019 (todavía sin concretar), previo al inicio de las actividades de diagnóstico.

Como mínimo, la empresa adjudicataria deberá realizar 180 actividades de sensibilización en las unidades/clases de los centros antes del 22 de diciembre de 2018 (caso de que se oferten actividades de sensibilización por encima del mínimo, podrán ser realizadas en todo el periodo del contrato). Incluir expresamente en la oferta técnica el número de actividades a realizar.

La oferta de trabajos a realizar deberá exponer qué actividades de sensibilización se proponen en cada temática para primaria y secundaria, diferenciando actividades por niveles educativos, agrupándolos como estime conveniente. Por ejemplo, una actividad para tercero y cuarto de primaria, otra para quinto y sexto, etc. De cada actividad que se proponga habrá que aportar los datos que figuran en la siguiente tabla:

<i>Tabla para la presentación de la propuesta de actividades de sensibilización</i>					
<i>Temática</i>	<i>Nivel educativo</i>	<i>Breve descripción de la actividad</i>	<i>Nº de educadores al cargo</i>	<i>Recursos aportados por la empresa</i>	<i>Duración de la actividad</i>

El calendario de intervenciones en los centros no está definido, debiendo ser la empresa adjudicataria la que lo elabore coordinándose con los centros en el primer mes del curso 2018/2019.

Durante el desarrollo de los trabajos, cualquier cambio que se produzca en el número mínimo de actividades de sensibilización a realizar en cada centro, aún siendo por indicación del propio centro, deberá ser comunicado a la dirección técnica y aprobado por la misma.

Dinamización y asistencia a los comités de sostenibilidad.

Los comités de sostenibilidad son el órgano que cada centro forma para ser el foro que toma las decisiones sobre el proceso de sostenibilidad escolar. En los comités se cuenta con la presencia de representantes de toda la comunidad educativa (padres y madres, profesorado, alumnado, personal de administración y servicios, personal del ayuntamiento, etc.).




DIPUTACIÓN DE ALBACETE
SERVICIO DE ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

La asistencia técnica realizará, presencial y autónomamente, la dinamización de los comités de sostenibilidad en los centros incluidos en el anexo I, con una duración aproximada de una hora y media y con unos objetivos y una metodología muy concreta que serán indicados por la dirección técnica en cada reunión.

Como mínimo, la empresa adjudicataria asistirá a 35 comités de sostenibilidad antes de finalizar el año 2018.

Los comités de sostenibilidad tendrán que fijarse con los centros, en coordinación con la agenda del GTPA21E, pudiendo ser realizados en el mismo día varios si se dan las condiciones. La decisión última del día en el que se realizan los comités de sostenibilidad la tomará cada centro debiendo haber plena disponibilidad por parte de la persona encargada de la realización de los comités. La empresa adjudicataria será la encargada de enviar el orden del día de cada comité de sostenibilidad (con un formato aportado por el GTPA21E), y establecer el contacto telefónico con el coordinador de A21E de cada centro previo a los comités, para asegurar que todo esté preparado.

La empresa deberá realizar una memoria-acta de cada uno de los comités que dinamicen en la misma semana en que tenga lugar, indicando como mínimo participantes, cuestiones tratadas, dificultades surgidas y acuerdos a los que se haya llegado, con indicación de las responsabilidades que se hayan adoptado. Asimismo acompañará estas memorias con un reportaje fotográfico realizado en la sesión del comité, sin perjuicio de otros elementos gráficos o audiovisuales que puedan ilustrar lo sucedido y utilizarse como recursos para la difusión del programa.

Con el objeto de coordinarse con el GTPA21E, la persona de la asistencia técnica encargada de la dinamización de los comités de sostenibilidad deberá asistir semanalmente a una reunión de trabajo de aproximadamente dos horas de duración donde se dará cuenta de las incidencias de los últimos comités celebrados.

Creación de noticias en el blog de Agenda 21 Escolar.

Para cada una de las intervenciones realizadas en los centros educativos, de sensibilización o comités de sostenibilidad, la empresa adjudicataria deberá realizar una noticia resumen sobre la misma, incluyendo material gráfico, que permita darle difusión. Esta noticia se publicará en el blog de la Agenda 21 Escolar de la provincia de Albacete.

Compensación de trabajos.

Puesto que no es fijo el número de actividades de sensibilización a realizar, ya que depende de que los centros educativos decidan o no iniciar una temática nueva ese curso, si finalmente el número de estas actividades fuese inferior a 180, la dirección técnica del proyecto realizaría una propuesta a la empresa adjudicataria para compensar el número de actividades de sensibilización no realizadas por asistencias a comités de sostenibilidad.

3. Solvencia económica, financiera y técnica.




DIPUTACIÓN DE ALBACETE
SERVICIO DE ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

Solvencia económica y financiera: el criterio será el volumen anual de negocios del licitador, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos debe ser, al menos, una vez y media el valor estimado del contrato (24.793,38 €)

Solvencia técnica: experiencia en la realización de servicios del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato (procesos de Agenda 21 Escolar o similares (escuelas verdes, ecoescuelas, escuelas hacia la sostenibilidad, etc.) en los que se haya trabajado participadamente con la comunidad educativa, docentes, familias y alumnado), que se acreditará mediante la relación de los efectuados por el interesado en el curso de los cinco últimos años, avalados por certificados de buena ejecución, y el requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea (15.000 €.)

Se estima necesaria la disponibilidad de tres personas hasta finalizar el plazo de ejecución de los trabajos mínimos en los centros educativos, divididos en dos equipos diferenciados:

- Equipo 1: formado por dos personas que serán las encargadas de la parte de sensibilización.
- Equipo 2: formado por una persona que será la encargada de la parte de asistencia a los comités de sostenibilidad, y que tendrá que ser fija; es decir, la persona que asista a los comités de sostenibilidad siempre ha de ser la misma (en casos puntuales, donde puedan coincidir dos comités de sostenibilidad al mismo tiempo o la dificultad del comité se estime elevada y tengan que asistir más de una persona, cualquier componente de la asistencia técnica podrá realizar los trabajos).

En la oferta de trabajos a realizar se indicará explícitamente el número de personas que se dedicarán y se adjuntará un currículum de las mismas, incluyendo sobre todo la experiencia en Agenda 21 Escolar y procesos participativos de sostenibilidad escolar.

La empresa designará un interlocutor que realizará las funciones de comunicación entre la dirección técnica y la empresa.

4. Extensión de las ofertas a presentar.

La oferta de trabajos a realizar tendrá una extensión máxima de 8 páginas, incluida la descripción de las actividades de sensibilización, excluidas las imágenes o gráficos referentes a esas mismas actividades, en su caso, y currículum que vendrán recogidos como anexos.

Quedarán excluidas las ofertas técnicas que superen la extensión de 8 páginas.

5. Presentación memoria final de los trabajos realizados.

Sensibilización:

Sobre cada grupo de actividades realizadas en cada centro educativo la empresa adjudicataria deberá presentar un documento resumen que describa los trabajos realizados, el número de asistentes y la existencia de cualquier eventualidad.




DIPUTACIÓN DE ALBACETE
SERVICIO DE ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

Del mismo modo, y para cada actividad de sensibilización realizada en cada una de las temáticas, la empresa deberá entregar antes de la finalización del contrato una ficha con los contenidos de la misma (desarrollo de la actividad, materiales necesarios, número de alumnos máximo, tiempo estimado de realización, encuadre curricular, etc.). El formato de esa ficha será acordado con la dirección técnica de los trabajos en las primeras semanas de contrato.

Dinamización y asistencia a comités de sostenibilidad:

Habrà que presentar una tabla con las fechas y lugares de realización, además de las memorias-actas de los mismos.

6. Dirección técnica.

La dirección técnica de los trabajos correrà a cargo de un técnico de la Diputación que actuarà como director supervisor del proyecto.

7. Plazos de ejecución.

Los trabajos serán ejecutados entre el 1 de mayo de 2018 y el 30 de abril del año 2019.

8. Presupuesto del contrato.

El presupuesto máximo de los trabajos será de 20.000 € (IVA incluido).

La partida presupuestaria a la que serán cargados los trabajos será la 420.172.227060.8

9. Forma de pago.

Se podrán presentar facturas parciales según se acuerde con la dirección técnica al principio de los mismos. El pago de la factura se realizará contra informe parcial de trabajos realizados aprobado por la dirección técnica.

A la finalización de los trabajos mínimos exigidos en el presente pliego, previo informe favorable de la dirección técnica, se realizará el pago del 100% del contrato.

10. Forma de contratación.

Contrato menor con fiscalización abreviada.

11. Exigencia de garantía.

Para garantizar el cumplimiento del posible incremento de actividades ofertadas por el licitador, por encima del mínimo exigido en el pliego, se prevé la constitución de una garantía del 5% del coste total del contrato.

12. Criterios de valoración.




DIPUTACIÓN DE ALBACETE
SERVICIO DE ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

- Precio ofertado para la ejecución de los trabajos (**hasta 10 puntos**): la puntuación se calculará de forma inversamente proporcional a los precios ofertados.
 1. Al que oferte la menor cantidad económica: 10 puntos (precio mejor oferta).
 2. Al segundo y tercero se le aplicará la siguiente fórmula.
Puntos obtenidos = (precio mejor oferta/precio ofertado por la empresa)*10.
- Forma en la que se desarrollarán los trabajos (**hasta 5 puntos**):
 1. Sensibilización: tipo de actividades a realizar para los escolares (desplazamientos a instalaciones de los alumnos, actividades prácticas, documentales, etc.), actividades para la comunidad educativa, interacción con los alumnos en las actividades, cómo se relacionarán las actividades con la diversidad de centros educativos, cómo se encuadran las actividades con el currículum oficial, número de personas de la asistencia técnica que realizarán esas actividades de sensibilización, etc.
- Número de intervenciones presenciales en los centros educativos:
 1. Número de comités de sostenibilidad que incrementen el mínimo recogido en el pliego de condiciones a realizar hasta la finalización del contrato. Los posibles incrementos se valorarán de forma directamente proporcional (**hasta 10 puntos**).
 2. Número de actividades en la sensibilización que incrementen el mínimo recogido en el pliego de condiciones. Los posibles incrementos se valorarán de forma directamente proporcional (**hasta 5 puntos**).
Nota: las actividades de sensibilización que incrementen el mínimo serán valoradas en función de su duración, cada hora de duración de la actividad, será valorada como una actividad.

Mejoras a valorar:

- Apoyo técnico en la realización de eventos que se llevan a cabo por el GTPA21E en el curso: encuentro de alumnos, reuniones de coordinación de docentes (2 reuniones al año) y entrega del premio A21E (eventos de 1 día de duración). Se valorará especialmente la concreción del apoyo técnico (**hasta 5 puntos**).
- Otras mejoras a valorar relacionadas con la prestación o difusión del servicio: realización de posibles modificaciones en la página web de Agenda 21 Escolar, mantenimiento de redes sociales de Agenda 21 Escolar del GTPA21E, etc (**hasta 5 puntos**).

13. Presentación de ofertas.

Las ofertas se presentarán obligatoriamente de forma electrónica a través del apartado “presentar oferta” disponible en el perfil del contratante www.dipualba.es dentro del plazo indicado en el mismo.



ANEXO I: CENTROS EDUCATIVOS DEL PROGRAMA A21E.

Listado que será modificado con los centros nuevos que comiencen su Agenda 21 Escolar en el curso 2018/2019 y los que no continúen, siendo en todo caso centros educativos pertenecientes a la provincia de Albacete.

1	C.E.I.P. Alcalde Galindo (Chinchilla)
2	C.E.I.P. Benjamín Palencia (Albacete)
3	C.E.I.P. Benjamín Palencia (Barrax)
4	C.R.A. Camino de Aníbal (Lezuza)
5	C.E.I.P. Cervantes (Albacete)
6	C.E.I.P. Cervantes (Tobarra)
7	C.E.I.P. Cristo de la Antigua (Tobarra)
8	C.E.E. Cruz de Mayo (Hellín)
9	C.E.I.P. Diego Requena (Villarrobledo)
10	C.E.I.P. Don Quijote y Sancho (Fuente Álamo)
11	C.E.E. Eloy camino (Albacete)
12	C.E.I.P. Isabel La Católica (Hellin)
13	C.E.I.P. Jiménez de Córdoba (Villarrobledo)
14	C.R.A. Laguna de Alboraj (Albatana)
15	C.E.I.P. La Paz (Albacete)
16	C.R.A. Los Molinos (Higueruela)
17	C.E.I.P. Miguel Hernández (La Roda)
18	C.E.I.P. Ntra. Sra. De Gracia (Mahora)
19	C.E.I.P. Ntra. Sra. Del Rosario (Hellin)
20	C.E.I.P. Pablo Picasso (Bonete)
21	C.E.I.P. Parque Sur (Albacete)
22	C.E.I.P. Pedro Simón Abril (Santa Ana)
23	C.R.A. Pinares de la Manchuela (Cenizate)
24	C.R.A. Río Mundo (Agramón)
25	C.E.I.P. San Agustín (Casas Ibáñez)
26	C.R.A. Santiago Apóstol (Yeste)
27	C.E.I.P. San Francisco Coll (Albacete)
28	I.E.S. Beneche (Yeste)
29	I.E.S. Bonifacio Sotos (Casas Ibáñez)
30	I.E.S. Cristóbal Pérez Pastor (Tobarra)
31	I.E.S. Doctor Alarcón Santón (La Roda)
32	I.E.S. José Isbert (Tarazona)
33	I.E.S. Justo Millán (Hellin)
34	I.E. S. Pedro Simón Abril (Alcaraz)
35	I.E. S. O Río Cabriel (Villamalea)
36	I.E. S. Río Júcar (Madrigueras)
37	I.E. S. Sierra del Segura (Elche de la Sierra)
38	I.E. S. O. Vía Heraclea (Balazote)
39	I.E.S. Virrey Morcillo (Villarrobledo)

